

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

08 AGO. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2016-00143 - 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

No obstante, se observa que el H. Tribunal Superior de Bogotá en providencia dictada el 5 de julio de 2019, condenó en costas a la parte actora, sin que se hayan fijado las agencias en derecho respectivas.

Por consiguiente, devuélvase el presente cuaderno de manera virtual a la referida autoridad judicial, para que proceda a fijar las agencias en derecho respectivas. No se estima necesario remitir el original de lo restante de la foliatura, atendiendo que en la carátula del expediente (cuaderno 8), se observa que el mismo fue DIGITALIZADO por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Se ruega a título de colaboración a dicha autoridad, nos remitan la totalidad del expediente digitalizado para que obre en el sistema y evitar duplicidad de esa gestión.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeecc.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. 088 de	
hoy	a la hora de las 8:00 am
08 AGO 2022	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	